SECRETARIA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO / CONVENIO N° 1170-06-07-012-2022

ACTA ACLARATORIA N° 1

FECHA DE ELABORACIÓN	02 DICIEMBRE 2022
OBJETO:	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
CONTRATISTA / ASOCIADO	FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL – DIÓCESIS DE SONSÓN RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L. ($2.653.772.576)
PLAZO:	ONCE (11) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Mediante la presente acta se aclara que, en el informe de supervisión No. 09 después de relacionar la factura FVE58 correspondiente al pago No. 9 se registra un saldo de mil cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos M/L ($1.472.689.747) y en realidad el valor restante es de mil ciento veintisiete millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos M/L ($1.127.891.854), que la anterior situación es formal y no modifica elementos sustanciales del contrato/convenio.

Por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo

05 DIC 2022

FELIPE PUERTA JARAMILLO
Secretario de Familia, Salud e Integración Social.

Transcriptor: Manuela Sánchez Vergara, Apoyo a la supervisión contractual.